

¿Cuáles son los derechos de un miembro activo?

- Participar a través de sus representantes con derecho a voz y voto en las Asambleas Generales y Zonales.
- Elegir y ser elegidos para servir, por intermedio de sus representantes, cargos directivos, administrativos y técnicos de la Federación.
- Presentar cualquier proyecto o proposición para el estudio del Directorio Nacional, el que decidirá sobre su inclusión en la tabla de la más próxima Asamblea General. Sin embargo, todo proyecto o moción presentada a lo menos por el 15% de los miembros activos con una anticipación mínima de treinta días a la fecha de la celebración de una Asamblea General, deberá ser sometido necesariamente a la consideración de ésta.
- Participar en todas las actividades que organice la Federación, en la forma que señale el Reglamento.
- Hacer uso de todos los beneficios que la Federación otorgue a sus afiliados, de conformidad con estos Estatutos.
- Tener el tratamiento de miembro en tránsito, cuando se encuentren de paso en otro Club miembro activo de la Federación, teniendo acceso a las franquicias que señale el Reglamento del miembro activo anfitrión.